



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teheran Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalban ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Reglamento sobre Seminario en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

N°
10.01.02

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad dicta el siguiente:

REGLAMENTO SOBRE SEMINARIO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Artículo 1º: La calificación final del Seminario se hará mediante una evaluación de las diversas actividades que se lleven a cabo durante el periodo académico. Los Seminarios serán calificados de 0 a 20 puntos.

Artículo 2º: El alumno que no haya alcanzado la calificación de 10 puntos se considerará como aplazado en las asignaturas a todos los efectos legales. Los Seminarios no tiene examen de reparación, dado el carácter práctico y de evaluación continua.

Artículo 3º: El régimen de asistencia a los Seminarios es igual al de las asignaturas teóricas del Pensum.

Artículo 4º: Los casos dudosos o no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el consejo de Escuela, el Consejo de Facultad o el Consejo Universitario según competencia.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en su sesión del 20 de noviembre de 2007.

Maria Isabel Martínez.
Secretario

Luis Ugalde,s.j.
Rector